



DISPONE PAGO DE REEMBOLSO DE MOVILIZACION A ALUMNA EN PRACTICA QUE INDICA.

PUBLICO EXENTO N ° 143

ANTOFAGASTA, 16 de Abril de 2024

VISTOS:

Los Arts. 78° y 98° letra e) del D.F.L. N° 29, de Hacienda, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; El D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, con sus respectivas modificaciones; La Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; La Resolución N° 6 de 2017 de la Contraloría General de la República, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica; El Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, Título I, Párrafo 2°, Art. 92, del D.S. 397 (V. y U.), de 24 de noviembre de 1976; La Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; El Decreto Exento RA (V. y U.) N° 272/12/2023, de fecha 24 de enero de 2023, que fija el nuevo orden de subrogación, en caso de ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta para ejercer su cargo; y

TENIENDO PRESENTE:

- La resolución exenta N°119229/1/2024, del 21 de febrero de 2024 que autoriza la práctica profesional de la alumna POULETTE NICOLE PADILLA OLGUIN, Rut: 21.146.260-4, modificada por la resolución exenta N° 119229/3/2024 del 26 de febrero de 2024
- La necesidad de pagar el gasto de movilización de la alumna en práctica individualizada en el considerando anterior, dicto lo siguiente

RESOLUCIÓN:

- PÁGUESE a alumna en práctica por concepto de gastos de traslado, según el siguiente detalleNombreRUTDepartamento o SecciónValor a pagarPOULETTE NICOLE PADILLA OLGUIN21.146.260-4Administración y Finanzas\$47.200.-
- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, del presupuesto del año 2024 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta

Refrendación		Fecha		11/4/2024	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
59	SEREMI (99)	SEREMI II	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, fletes y bodegajes)

MARIETTA ANDREA MENDEZ CARVAJAL

E=mmendez@minvu.cl, CN=MARIETTA ANDREA MENDEZ CARVAJAL, T=JEFE DEPARTAMENTO GRADO CINCO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=ANTOFAGASTA, S=SEGUNDA - REGION DE ANTOFAGASTA, C=CL

Distribución:

Sección Administración y Finanzas.
Sección Jurídica.
Original; Archivo Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **143**

Timbre: **iakf5fs65k**